



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 42 - MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n  
49071 Zamora  
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 7RWLACYGMMYYWQX66L2E9FYNH  
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 78



## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.  
COMISARÍA DE AGUAS

### *Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de Concesión de Aguas de referencia: C-0019/2022 (INTEGRA-AYE) ZA.

### *Anuncio de competencia de proyectos*

- *Peticionario:* Don Jesús Mazariegos Domínguez (\*\*545\*\*), Moisés Mazariegos Domínguez (\*\*586\*\*), doña María Manuela Domínguez Fernández (\*\*429\*\*), don Juan Luis Mazariegos Domínguez (\*\*518\*\*).
- *Destino del aprovechamiento:* Riego de 30,85 ha.
- *Caudal de agua solicitado:* 26 l/s.
- *Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas:* Tierra de Campos (DU-400009).
- *Término municipal donde radican las obras:* Villalpando (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 17 de marzo de 2023.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202300928



## II. Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*Anuncio del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Zamora, por el que se hace pública la relación de los bienes y derechos afectados, el acuerdo de necesidad de ocupación, la aprobación definitiva del proyecto y la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Fuentelapeña, Guarrate, Cañizal y La Bóveda de Toro afectados por las obras correspondientes al "Proyecto de mejora de plataforma y firme. ZA-604, de La Bóveda de Toro (ZA-605) a Cañizal (CL-605). Tramo: La Bóveda de Toro (ZA-605) - Cañizal. P.K. 0+000 AL 19+610. Zamora. Clave ACT 2.1-ZA-57".*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como de la vigente Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León, la relación de bienes y derechos afectados que se considera de necesaria ocupación por el proyecto de referencia se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en el B.O.C. y L. el 11 de agosto de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el 10 de agosto de 2022 y en el diario La Opinión-El Correo de Zamora el 12 de agosto de 2022.

Transcurrido el período preceptivo de información pública se han recibido cinco alegaciones, de modo que, con fecha 30 de septiembre de 2022, se ha elaborado un Informe-Propuesta por parte de la Directora del proyecto, perteneciente al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Zamora, que se ha incorporado al expediente, en el que se recoge e informa motivadamente cada una de las alegaciones.

El proyecto y el expediente han sido supervisados favorablemente por los Servicios Técnicos competentes de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital mediante informe emitido con fecha 22 de julio de 2022 y complementario de fecha 14 de octubre de 2022

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2022 la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha establecido la relación definitiva de bienes y derechos afectados a efectos de expropiación, resultado de la información pública, y ha aprobado definitivamente el proyecto de clave ACT 2.1-ZA-57.

El artículo 14 de la Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León dispone que la aprobación de los proyectos relativos a carreteras regionales y provinciales incluidas en un catálogo aprobado implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace públi-

R-202301208



co el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia, señalando que la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos es coincidente con la publicada en los medios antes referidos, con las únicas modificaciones surgidas de las estimaciones de las alegaciones, consistentes en el desistimiento de la expropiación de la finca nº 40, la modificación de la titularidad de la finca nº 62 y la minoración de superficie afectada de la finca n.º 89.

La mencionada Resolución de 14 de octubre de 2022 no pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Movilidad y Transformación Digital.

Como consecuencia de lo anterior, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede a convocar a los titulares de los referidos bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar, pertenecientes a los Términos Municipales de Fuentelapeña, Guarrate, Cañizal y La Bóveda de Toro, de acuerdo con el Anexo que se acompaña y que se publica asimismo en el B.O.C.Y.L., en el B.O.P. de Zamora, y en resumen en el diario «La Opinión - El Correo de Zamora», y expuesto en los tablones de anuncios de dichos Ayuntamientos, así como en este Servicio Territorial, a los efectos de realizar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayto. de Guarrate	9-05-2023	De 10:00 h. a 10:30 h.
Ayto. de Cañizal	9-05-2023	De 12:30 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:30 h.
Ayto. de Fuentelapeña	10-05-2023 11-05-2023 16-05-2023	De 10:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:30 h.
Ayto. de La Bóveda de Toro	17-05-2023 18-05-2023	De 10:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:30 h.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales señalados y/o que se hayan podido omitir en la citada rela-



ción, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital sito en la C/ Leopoldo Alas Clarín, 4-2.<sup>a</sup> - 49071 Zamora, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 4 de abril de 2023.-La Jefa del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, Marta Cano Merino.

R-202301208



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-604, DE LA BÓVEDA DE TORO (ZA-605) A CAÑIZAL (CL-605). TRAMO: LA BÓVEDA DE TORO (ZA-605) – CAÑIZAL. P.K. 0+000 AL 19+610. ZAMORA. CLAVE ACT 2.1-ZA-57".

**Término Municipal: LA BÓVEDA DE TORO**

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> ) DOMINIO
2	1	217	49027A00100217	ALFONSO RAPADO CALVO	CR-02	184
3	1	106	49027A00100106	CARLOS PEREZ SANTIAGO ALFONSO PEREZ SANTIAGO	CR-02	363
4	1	107	49027A00100107	JAVIER SANTAREN ALVAREZ	PD-00	367
5	1	109	49027A00100109	MARIA ELENA MANTECA MUÑOZ	PD-00	261
6	501	275	49027A50100275	JUAN BENITO PUERTAS FERNANDO BENITO PUERTAS	C-06	411
7	501	276	49027A50100276	AYUNTAMIENTO DE LA BOVEDA DE TORO	C-05	243
8	1	111	49027A00100111	COORDINACION AGRARIA SA	I-00	426
11	1	120	49027A00100120	CARLOS PEREZ SANTIAGO ALFONSO PEREZ SANTIAGO	C-02	153
12	1	119	49027A00100119	HEREDEROS DE ANTONIO SANTAREN FONSECA	CR-02	149
13	1	117	49027A00100117	JUAN MANUEL HERNANDEZ LORENZO	PD-00 CR-02	162 111
14	501	277	49027A50100277	AYUNTAMIENTO DE LA BOVEDA DE TORO	C-05	58
15	501	751	49027A50100751	ALEJANDRO MUÑOZ GUERRA	I-00	193
16	501	750	49027A50100750	EUGENIA MUÑOZ APARICIO	C-05	109
17	501	749	49027A50100749	JUAN BENITO PUERTAS	C-05	49
18	501	748	49027A50100748	OBISPADO DE ZAMORA	C-05	137
19	501	747	49027A50100747	FLORENCIA LORENZO SANCHEZ	C-05	128
20	501	834	49027A50100834	DOLORES LOURDES RIESCO RODRIGUEZ	C-05	28
21	501	835	49027A50100835	MAXIMIANO RIESCO BENITO HEREDEROS DE DOLORES RIESCO RODRIGUEZ	C-04	25
22	501	746	49027A50100746	YSOLKREA, S.L.N.E.	C-06 CR-02	91 439

R-202301208



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m²) DOMINIO
23	501	745	49027A50100745	MARIA JOSEFA CRESPO AMIGO	C-05	123
					CR-01	180
24	501	744	49027A50100744	JULIAN CRESPO AMIGO	C-05	35
25	501	743	49027A50100743	HEREDEROS DE JOSE CRESPO CRESPO	CR-02	394
26	501	742	49027A50100742	MARIA ANTONIA CRESPO CALVO	FR-00	303
27	501	741	49027A50100741	MANUELA CALVO CHAMORRO JULIAN CRESPO AMIGO	CR-02	1269
28	501	740	49027A50100740	JAVIER CRESPO CALVO SUSANA CRESPO CALVO DIANA MARTIN CARRASCO	CR-02	85
29	501	1022	49027A50101022	Mª ANGELES AMBROSIA MORIN RODRIGUEZ	C-05	70
30	501	1026	49027A50101026	MARIA ADELA FERNANDEZ DE BURGOS	C-05	3518
31	501	1020	49027A50101020	MARIA NATIVIDAD MANSO IGLESIAS QUITERIO BENITO DELGADO	C-05	269
32	501	1027	49027A50101027	MARIA ANGELES AMBROSIA MORIN RODRIGUEZ	C-05	2360
33	501	1029	49027A50101029	MARIA ISABEL CHAMORRO ESTEVA	C-05	1913
34	501	1030	49027A50101030	ALEJANDRO MUÑOZ GUERRA	CR-02	453
35	501	1031	49027A50101031	MAXIMIANO CARRACEDO VILLASECO	C-05	630
36	501	1032	49027A50101032	MUÑOZ LORENZO SDAD COOP	CR-02	974
37	501	1037	49027A50101037	MARIA SOFIA GAMAZO GAMAZO ANTONIO CASTO GARCIA DELGADO	CR-02	1117
38	501	1038	49027A50101038	HEREDEROS DE FIDELA RAMOS RAMOS	CR-02	231
39	501	1039	49027A50101039	SILVERIO BENITO LOPEZ	CR-02	285
41	501	705	49027A50100705	BERNARDINO HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ENCARNACION PASCUAL MARTIN	CR-02	1924
42	501	10704	49027A50110704	BERNARDINO HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ENCARNACION PASCUAL MARTIN	C-05	194
43	501	20704	49027A50120704	BERNARDINO HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ENCARNACION PASCUAL MARTIN	C-05	481
44	501	703	49027A50100703	BERNARDINO HERNANDEZ GONZALEZ	CR-02	261
45	501	1047	49027A50101047	HEREDEROS DE TOMAS CALVO MUÑOZ	CR-02	1271
46	501	1048	49027A50101048	BERNARDO BENITO SANTAREN SILVERIO BENITO SANTAREN	CR-01	423

R-202301208



**Término Municipal: GUARRATE**

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
47	1	270	49106A00100270	JOSE PASCUAL GARCIA	C-06	601
48	1	271	49106A00100271	YOLANDA LOSADA PEREZ	C-05	593

**Término Municipal: FUENTELAPEÑA**

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
49	1	1140	49093A00101140	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	C-05	501
50	1	1139	49093A00101139	BODEGA Y VIÑEDOS FERNANDEZ RIVERA SL	C-05	293
51	1	1138	49093A00101138	CARLOS TORRERO RODRIGUEZ MARIA DEL CORO MORALES GONZALEZ CAROLINA TORRERO MORALES CARLOS TORRERO MORALES	C-06	693
52	1	1137	49093A00101137	HEREDEROS DE LUIS PEREZ VIEJO	C-04	1141
53	1	1136	49093A00101136	HEREDEROS DE LUIS PEREZ VIEJO	CR-02 C-04	166 620
54	1	1131	49093A00101131	HEREDEROS DE JUAN LUIS ALONSO SANCHEZ	C-04	55
55	1	122	49093A00100122	HEREDEROS DE JULIAN HERNANDEZ SEXMILO	C-05	1870
56	1	121	49093A00100121	TOMASA BLANCO GOMEZ	C-05	119
57	1	10120	49093A00110120	MODESTA MARTIN SANCHEZ HEREDEROS DE RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ	C-04	3385
58	1	1122	49093A00101122	HEREDEROS ULPIANO ALONSO GALVAN	C-03	416
59	1	1121	49093A00101121	HEREDEROS DE VICENTE HERNANDEZ PEREZ	C-03	78
60	1	110	49093A00100110	HEREDEROS DE VICENTE HERNANDEZ PEREZ	C-04	2807

R-202301208





Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
61	1	1120	49093A00101120	CESAR JULIAN LADRON DE CEGAMA MARTIN	C-03	1476
62	1	1119	49093A00101119	JULIO CALLEJA HERNÁNDEZ	C-02	643
63	1	1118	49093A00101118	HEREDEROS VICENTE HERNANDEZ PEREZ	C-02	2146
64	1	1116	49093A00101116	ANTONIA MANUELA FRADE FERNANDEZ	C-03	174
65	1	106	49093A00100106	ROCIO LADRON DE CEGAMA MARTIN	C-04	80
66	1	104	49093A00100104	NICECIO MIGUEL RODRIGUEZ BELLOSO	C-04	875
67	1	1115	49093A00101115	HEREDEROS DE LUIS PEREZ VIEJO	C-03	481
68	1	1112	49093A00101112	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VIEJO JOSE MIGUEL RODRIGUEZ VIEJO	CR-01 C-03	989 442
69	1	1113	49093A00101113	MARIA DEL CARMEN MARTIN VIEJO	C-03	826
70	1	1083	49093A00101083	HEREDEROS MANUEL MORALES ENCINAS	C-03	724
71	1	103	49093A00100103	MARIA DEL CARMEN COVADONGA RAMOS DEL CORRAL	C-04	254
72	1	102	49093A00100102	DESIDERIO RODRIGUEZ QUINTAS	CR-02	74
73	1	101	49093A00100101	DESIDERIO RODRIGUEZ QUINTAS	CR-02	752
74	1	98	49093A00100098	HEREDEROS DE FLORENCIO FRANCISCO HERNADEZ	C-04	621
75	1	97	49093A00100097	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MALDONADO	C-04	747
76	1	1082	49093A00101082	FELICITAS PEREZ RODRIGUEZ	C-03	274
77	1	1080	49093A00101080	RAMON PEREZ TORRERO	C-04	385
78	1	1079	49093A00101079	HEREDEROS DE FERMIN CESAR LADRON DE CEGAMA MARTÍN ANA LADRON DE CEGAMA CASADO HELENA LADRON DE CEGAMA CASADO	C-04	294
79	1	1078	49093A00101078	CARLOS MIGUEL SANCHEZ VAZQUEZ	C-03	2943
80	1	1077	49093A00101077	PIGAZOS LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES SL	C-04	133
81	1	95	49093A00100095	JESUS JOSE MOTA RODRIGUEZ	C-05	1144
82	1	94	49093A00100094	ARTURO SANCHEZ CALLEJA	C-05	539

R-202301208



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
83	1	93	49093A00100093	ROCIO LADRON DE CEGAMA MARTIN	C-04	1659
84	1	1076	49093A00101076	HEREDEROS DE JOSE LUIS VALBUENA FRANCISCO	C-04	8808
85	1	1075	49093A00101075	TORRE MORA SOCIEDAD CIVIL	C-04	5268
86	1	1074	49093A00101074	ESTADO M FOMENTO DIRECCION PROVINCIAL	C-04	288
87	1	1016	49093A00101016	EMILIANO DOMINGUEZ BAYON	C-01	16
88	1	5004	49093A00105004	VALENTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ	CR-01	111
89	1	5196	49093A00105196	FERNANDO PIGAZOS HERNANDEZ	PD-01	119
90	1	5205	49093A00105205	EN INVESTIGACION	PD-01	430
91	1	5197	49093A00105197	MARIA ADELA FERNANDEZ DE BURGOS	PD-01	371
92	1	5005	49093A00105005	CESAR JULIAN LADRON DE CEGAMA MARTIN MARIA ROCIO MARTIN CABALLERO	PD-02	259
96	1	508	49093A00100508	CLAUDIO PEREZ RODRIGUEZ	CR-02	1709
97	1	507	49093A00100507	MARIO ENCINAS RODRIGUEZ	C-05	523
98	1	506	49093A00100506	RODRIGO SANCHEZ PERLINES	C-06	385
99	1	505	49093A00100505	MARIA TERESA MARTIN SAMANIEGO MARTA RODRIGUEZ MARTIN	C-05	148
100	1	504	49093A00100504	MARIA TERESA MARTIN SAMANIEGO MARTA RODRIGUEZ MARTIN	C-04	125
101	1	514	49093A00100514	SOCIEDAD COOPERATIVA GABAR	CR-02	4308
103	1	1146	49093A00101146	AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	C-04	390
104	1	503	49093A00100503	PIEDAD HERNANDEZ OLMOS	C-04	2637
105	1	515	49093A00100515	HEREDEROS DE JULIAN HERNANDEZ PEREZ	CR-01	932
106	1	1151	49093A00101151	HEREDEROS DE MANUEL HERNANDEZ MOLLON	C-05	2865
107	1	516	49093A00100516	MARIA LUISA PIGAZOS FRANCISCOCONSTANTINO MIGUEL RODRIGUEZ VELASCO	CR-02	63
108	1	745	49093A00100745	JUSTO DEL CAÑO MUÑOZ	C-05	1097
109	1	742	49093A00100742	ANTONIO GARCIA ENCINAS	C-04	736

R-202301208



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
110	1	1165	49093A00101165	JUSTO DEL CAÑO DURAN	C-04	1981
111	1	746	49093A00100746	NOE NIETO RODRIGUEZ	C-05	544
112	1	594	49093A00100594	HEREDEROS DE PEDRO CARRACEDO NIETO	C-05	370
113	1	593	49093A00100593	MARIA ENCINAS RODRIGUEZ	C-04	159
114	1	592	49093A00100592	MANUEL AGUSTIN MORALES PEREZ	C-05	1231
115	1	741	49093A00100741	JOSE LUIS MARTIN GARCIA HEREDEROS DE SIMON MARTIN GONZALEZ	C-05	408
116	1	740	49093A00100740	CESAR JULIAN LADRON DE CEGAMA MARTIN	C-06	3846
117	1	595	49093A00100595	MANUEL AGUSTIN MORALES PEREZ LUCIA VICENTE CABALLERO	C-15	1300
118a	1	1182	49093A00101182	CLAUDIO PEREZ BELLOSO	C-13	1067
118b	1	1183	49093A00101183	ANGELA PEREZ BELLOSO	C-14	833
119	1	739	49093A00100739	MANUEL AGUSTIN MORALES PEREZ LUCIA VICENTE CABALLERO	C-06	6468
120	1	637	49093A00100637	ROCIO LADRON DE CEGAMA MARTIN	C-05 C-05	2796 2415
121	1	598	49093A00100598	JUAN LUIS ALONSO DE DIOS	C-05	5349
122	1	636	49093A00100636	ANTONIA MANUELA FRADE FERNANDEZ	C-06	1854
123	1	643	49093A00100643	AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	C-06	354
124	1	644	49093A00100644	ESTADO M FOMENTO DIRECCION PROVINCIAL	C-05	428
125	1	645	49093A00100645	VIEJO MUÑOZ	C-05	64
126	1	635	49093A00100635	URBANO SANCHEZ SANTOS	C-05	323
127	1	633	49093A00100633	HEREDEROS MANUEL MORALES ENCINAS	C-05	371
128	1	632	49093A00100632	FELICITAS PEREZ RODRIGUEZ	C-05	615
129	1	631	49093A00100631	HEREDEROS DE MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	C-05	866
130	1	646	49093A00100646	JUSTO DEL CAÑO DURAN	C-05	1691

R-202301208



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
131	1	647	49093A00100647	EULALIA GARCIA ENCINAS	C-05	730
132	1	669	49093A00100669	MARCELIANO HERRERA PABLOS	C-06	639
133	1	670	49093A00100670	AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	C-07	672
134	1	630	49093A00100630	HEREDEROS DE VICENTE HERNANDEZ PEREZ	C-05	565
135	1	629	49093A00100629	ANTONIA MANUELA FRADE FERNANDEZ	C-06	1341
136	1	628	49093A00100628	FELICIDAD RODRIGUEZ SANCHEZ	C-05	1460
137	1	625	49093A00100625	LUIS CARLOS TORRERO HERNANDEZ MARIA ROSA FERNANDEZ SANCHEZ	V-00 C-05	131 1152
138	1	671	49093A00100671	RESURRECCION HERNANDEZ ALONSO	V-00	199
139	1	672	49093A00100672	CARLOS BASILIO ARAUJO GARCIA	C-07	96
140	1	624	49093A00100624	ROSARIO ALONSO PEREZ	C-06	248
141	1	623	49093A00100623	CARLOS BASILIO ARAUJO GARCIA	C-05	271

**Término Municipal: CAÑIZAL**

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
142	1	104	49038A00100104	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL	C-04 C-06	100 535
143	1	133	49038A00100133	AGUSTIN ANGEL RODRIGUEZ SIERRA AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ	CR-02	592
144	1	132	49038A00100132	AGUSTIN ANGEL RODRIGUEZ SIERRA	CR-02	1095
145	1	103	49038A00100103	HEREDEROS DE OTILIO HERRERO GARCIA	C-03 C-06 CR-02	276 583 307
146	1	105	49038A00100105	ESMERALDA RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO LORENZO SIERRA RODRIGUEZ ELOY SIERRA RODRIGUEZ ANA MARIA SIERRA RODRIGUEZ	C-03	1351

R-202301208



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CALIFIC. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) DOMINIO
147	1	131	49038A00100131	AGUSTIN ANGEL RODRIGUEZ SIERRA	CR-02	1096
148	1	129	49038A00100129	JULIO SIRO SANCHEZ BRENA	CR-02	2374
149	1	108	49038A00100108	JULIO MARTÍN GARCÍA	C-03	390
150	1	109	49038A00100109	GUSTAVO RODRIGUEZ GARCIA	MF-00	354
151	1	110	49038A00100110	ELISA RODRIGUEZ GARCIA	MF-00	373
152	1	112	49038A00100112	JUAN JOSE MARTIN REDONDO	C-05	1105
153	1	128	49038A00100128	JULIO SIRO SANCHEZ BRENA	CR-01	445
154	1	127	49038A00100127	JULIO SIRO SANCHEZ BRENA	CR-01	699
155	1	123	49038A00100123	COOPERATIVA COM DE LA TIERRA DE CETASINA	CR-01	376
156	1	113	49038A00100113	MARIA MILAGROS MAYA FERNANDEZ	C-04	2938
157	1	121	49038A00100121	DIONISIO LORENZO GARCIA GARCIA CRUZ INMACULADA HERRERO PABLOS	C-04	1704
158	1	625	49038A00100625	HEREDEROS DE JUANA ALITA TORRECILLA HERRERO MANUELA TORRECILLA HERRERO	C-02 C-01	323 163
159	1	624	49038A00100624	EUGENIO ARAUJO ALVAREZ	C-05 C-06	304 625
160	1	609	49038A00100609	CLEMENTE SANCHEZ MORIÑIGO HEREDEROS DE DANIEL SANCHEZ MORIÑIGO	C-04	601
161	1	10602	49038A00110602	EUGENIO GALVAN AMIGO	C-03 CR-02	1599 459
162	1	600	49038A00100600	HEREDEROS DE NATALIO CORRALES CAÑAS	V-00	92
163	1	601	49038A00100601	MAXIMO DURAN BENITO	V-00	73

R-202301208



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Edicto*

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora del día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 2023/01 (Expediente 2023/314) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

<b>Crédito extraordinario</b>	<b>147.000,00</b>
Capítulo 6 - Inversiones reales	147.000,00
<b>Suplemento de crédito</b>	<b>218.658,04</b>
Capítulo 1- Gastos de personal	218.658,04
<b>Total</b>	<b>365.658,04</b>

#### FINANCIACIÓN

Bajas de créditos	365.658,04
<b>Total</b>	<b>365.658,04</b>

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zamora, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio*

KESON HOGAR, S.L. (EXP. 421/2022) tiene en trámite expediente para la obtención de Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de bazar en Avda. Federico Silva nº 45 de esta Ciudad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Benavente, 28 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301093



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio*

Por resolución de la Alcaldía n.º 2023/570, de fecha 3 de abril de 2023, se ha prestado aprobación al padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantariado y depuración del primer trimestre de 2023, que comienza con "Abacería del Monasterio S.L.", y finaliza con "Zurrón Zurrón, Serafín", y asciende a un importe total de seiscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (638.783,64 euros).

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

**Plazo:** Del 18 de abril al 20 de junio de 2023, ambos inclusive.

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas el día 5 de mayo de 2023.

**Modalidad:** Durante el período voluntario los ingresos se efectuarán únicamente en las oficinas de Unicaja Banco.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones contenidas en el Padrón cobratorio podrá interponerse recurso de reposición, regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El recurso se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Durante el periodo cobratorio el padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento.

Benavente, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301199





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LA TORRE DEL VALLE

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de La Torre del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre del Valle, 5 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301181



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LA TORRE DEL VALLE

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del proyecto de la obra de “renovación de la zona de instalaciones deportivas en la Torre del Valle (Zamora).

Por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el proyecto denominado “renovación de la zona de instalaciones deportivas en la Torre del Valle (Zamora)”, redactado “Fco. Javier Manteca Benítez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas”, con un presupuesto de ejecución de 25.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Trascurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

La Torre del Valle, 5 de abril de 2023.-La Alcaldesa.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### REQUEJO

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación  
presupuestaria nº GEST 43/2023 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente GEST 43/2023 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Requejo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Requejo, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301185



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MUELAS DE LOS CABALLEROS

##### *Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 14 de octubre de 2022, se acordó la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2022, junto con sus anexos y Bases de Ejecución, acuerdo que es definitivo, por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y quince días a partir de la presente publicación si no se presentaran reclamaciones contra la aprobación inicial, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

##### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos en personal . . . . .	59.568,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	258.735,35
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	20.732,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	197.133,94
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total presupuesto . . . . .</i>	<i>536.169,87</i>

##### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos . . . . .	28.895,21
2	Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	14.639,28
4	Transferencias corrientes . . . . .	87.824,00

R-202301183



Capítulo	Descripción	Importe consolidado
5	Ingresos patrimoniales .....	404.811,38
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total presupuesto</i> .....	<i>536.169,87</i>

### PLANTILLA

*Funcionario:*

- Secretaría-Intervención (Agrupación de Secretaría de los Ayuntamientos de Espadañedo, de Muelas de los Caballeros y de Justel).
- A1 Nivel 26.
- Situación: Vacante, cubierta por interinidad.

*Personal laboral:*

- Auxiliar administrativo (1). Jornada parcial.
- Alguacil (1). Jornada parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muelas de los Caballeros, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301183



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MUELAS DE LOS CABALLEROS

##### *Anuncio*

#### Presupuesto General 2023

#### Exposición pública y período de alegaciones

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023, acordó con la asistencia de tres de los cinco miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente podrá ser examinado los días de atención al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muelas de los Caballeros, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301184



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplementos de Crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castrillodelaguarena.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castrillo de la Guareña, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALUBE

##### *Modificación Presupuesto 2023*

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 3 abril de 2023, el expediente nº 2 EXTCRE1/2023, de modificación del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimaren oportunas. De no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villalube, 5 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301200





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALUBE

##### *Anuncio*

#### Delegación de Competencias

El Pleno del Ayuntamiento de Villalube, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

- Delegar en la Alcaldesa la competencia para aprobar el proyecto y contratar la obra “Renovación de la red de abastecimiento” en Villalube, por importe de 35.269,32 euros, incluida en el Plan Municipal de Obras de la Diputación de Zamora para el 2022.

- Delegar en la Alcaldesa la competencia para contratar la obra “Mejora de la red de saneamiento” en Villalube, por importe de 18.907,40 euros.

Los que se hace público conforme a lo establecido en los artículos 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villalube, 5 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301201



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALUBE

##### *Anuncio*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 32/2005 de 28 de Abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Villalube (cabecera de la Agrupación de municipios de Villalube, Gallegos del Pan y Algodre), de fecha 20/03/2023, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VILLALUBE, GALLEGOS DEL PAN Y ALGODRE (ZAMORA):**

*Primera. Características del puesto:*

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Villalube, Gallegos del Pan y Algodre (Zamora), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría Intervención, Clase 3ª, Grupo A1.

*Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:*

Los aspirantes deberán dirigir su solicitud según el modelo que se adjunta como Anexo I, dirigidas a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Villalube (Zamora) en calidad de Presidenta de la Agrupación, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento de Villalube, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalube (<https://villalube.sedelectronica.es>) o en cualquier otro registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. No se valorarán aquellos méritos que no cumplan con la debida acreditación.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional interesados en dicho puesto, manifiesten por escrito a la Presidencia de la Agrupación de municipios su interés en el desempeño del mismo. Por lo que, si hubiera un funcionario habilitado con carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. No obstante, si finalmente no recayere nombramiento en el funcionario habilitado con carácter

R-202301202



nacional interesado, continuará el procedimiento de selección de nombramiento interino.

*Tercera. Requisitos para participar en la selección:*

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación legal.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea. (Conforme a los Artículos 18 y 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

*Cuarta. Admisión de aspirantes:*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y acreditación de méritos, por la Presidencia de la Agrupación se dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios municipal de Villalube y sede electrónica del Ayuntamiento de Villalube (<https://villalube.sedelectronica.es>). Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para efectuar las reclamaciones mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Agrupación.

Finalizado el plazo de reclamaciones, la Presidencia de la Agrupación dictará resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y designará la composición de la Comisión de Selección, que se publicará en el tablón de anuncios municipal de Villalube y sede electrónica del Ayuntamiento de Villalube (<https://villalube.sedelectronica.es>).

*Quinta. Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:



1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración :

- a) En puestos reservados a Funcionarios con Habilidad de Carácter Nacional de la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a Funcionarios con Habilidad de Carácter Nacional de distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores a partir del 1 de enero de 2017: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado hasta un máximo de 3 puntos.

- Estar en posesión de las siguientes titulaciones, siempre que no hayan servido como requisito de acceso del aspirante: Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Grado en Ciencias jurídicas de las Administraciones Públicas,



Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Económicas, Licenciatura en Economía, Grado en Economía, Grado en Ciencias Económicas, Grado en Economía y Gestión, Grado en Economía y Finanzas y Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.

El primer título del aspirante de los relacionados que sea puntuable como mérito se valorará con 2 puntos y los siguientes títulos a 0,5 puntos, cada uno, con un máximo de 3 puntos.

## 2. Forma de acreditación de los méritos:

Los méritos deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas, con las siguientes particularidades:

- La experiencia profesional desarrollada en la Administración (Apartado 1.2) se acreditará mediante Certificado de Servicios Prestados emitido por la administración correspondiente en el que conste:
  - Cuerpo, Escala o categoría laboral del puesto de trabajo desempeñado.
  - Régimen jurídico/vínculo del desempeño del puesto (funcionario de carrera/interino/eventual, contratado laboral o contratado administrativo).
  - Grupo de clasificación. o Duración de los servicios prestados totalizados por años, meses y días.

Para acreditar la experiencia profesional en puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional se aportará además del Certificado de Servicios Prestados, el nombramiento efectuado por el órgano autonómico competente; o bien en el propio certificado de Servicios se hará referencia a la resolución de nombramiento de la Comunidad Autónoma, indicando su fecha. No se puntuarán los servicios que no se acrediten en la forma prevista en este apartado.

- La realización de cursos (Apartado 1.3). No se puntuarán:
  - Los cursos de menos de 25 horas.
  - Los cursos impartidos por entidades privadas.
  - Los cursos sobre materias ajenas a las señaladas en el apartado 1.3.

## 3. Criterios a tener en cuenta, en su caso, en la selección a realizar:

3.1.- Redondeo en puntuación: se determina que en las operaciones aritméticas de suma que se realicen en la valoración de criterios a aplicar según las bases de la convocatoria, si se diera un tercer decimal, si este fuera 5 o superior se redondearía la cifra de los dos primeros decimales incrementando una unidad, y siendo menor de 5 el tercer decimal se redondearía, sin tenerlo en cuenta, a la cifra de los dos primeros decimales.

3.2.- Empate de puntuación: en caso de producirse empate en la puntuación entre dos o más candidatos, el desempate se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán por el orden en que se enuncian:



- Mayor puntuación en el apartado 1.2. a)
- Mayor puntuación en el apartado 1.1.a)
- Mayor puntuación en el apartado 1.2 b)
- Mayor puntuación en el apartado 1.1. b)
- De persistir el empate, se deshará mediante la celebración por parte de la Comisión de selección de un sorteo público, que se anunciará con la suficiente antelación.

*Sexta. Composición del órgano de selección:*

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros titulares y un suplente de cada uno:

- a. Presidente: Un funcionario en servicio activo perteneciente al Grupo A1 propuesto por la Administración Autonómica o Local.
- b. Vocal: Un funcionario en situación de servicio activo designado por la Presidencia a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora perteneciente al grupo A1.
- c. Vocal Secretario: La funcionaria titular del puesto. En caso de que ya no estuviera desempeñándolo, un funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto designado por el Presidente de la Agrupación a propuesta de la Diputación Provincial de Zamora que actuará como Secretario con voz y voto.

*Séptima. La Comisión de Selección formulará propuesta a la Presidencia de la Agrupación*, de conformidad con el resultado del proceso selectivo, ordenando a todos los aspirantes en función de su puntuación, y propondrá al Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes según la puntuación obtenida.

La puntuación total del proceso se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad local, pudiéndose formular reclamación ante el tribunal en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la publicación. Si se hubieran presentado reclamaciones, una vez resueltas, deberá publicarse, de nuevo, el listado ordenado con las puntuaciones definitivas

*Octava. Propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Agrupación.*

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de selección, corresponde al Presidente de la Agrupación adoptar la propuesta de nombramiento, y remitirla junto con el expediente completo al órgano directivo autonómico competente en materia de administración local de la Junta de Castilla y León, que resolverá definitivamente.

Para el supuesto de que el candidato seleccionado no acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tomara posesión en el plazo establecido o manifieste por escrito su renuncia al nombramiento, se nombraría al aspirante siguiente que reuniera los requisitos.

El Presidente de la Agrupación hará público el resultado del proceso selectivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villalube.sedelectronica.es>).

*Novena. Presentación de documentación.*

El aspirante que resulte propuesto deberá presentar ante el Presidente de la Agrupación con carácter previo a su nombramiento, los siguientes documentos:



- a) Fotocopia de su DNI.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida para el acceso.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- d) Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- e) Declaración jurada de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

*Décima. Toma de posesión.*

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución al interesado.

La Corporación local deberá publicar la resolución de nombramiento, revocación y cese en el tabón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villalube.sedelectronica.es>).

Undécima. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Decimosegunda. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre y texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Decimotercera. Contra las presentes bases y convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses a contar desde dicha fecha. En el caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Tercera: Dar traslado de la presente resolución a los Ayuntamientos agrupados para su conocimiento y efectos oportunos.

Se adjunta Modelo de Solicitud Anexo I







### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLARALBO

##### *Anuncio*

##### *Extracto: Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villaralbo, 5 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301203



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORAL DE SAYAGO

##### *Anuncio aprobación de proyecto*

Por acuerdo de pleno de fecha 29 de marzo de 2023, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos redactado por el arquitecto don Germán Panero Hernández:

- Proyecto de Pavimentación en Moral de Sayago que comprende los barrios Iglesia y Coneo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 33.861,79 €, incluido en los Planes Provinciales de la Diputación de Zamora, anualidad 2022-2023.
- Proyecto de pavimentación en Abelón de Sayago, que comprende las calles Carretera Moral, calle Labradores, travesía Traviesa y calle San Sebastian y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.618,77 €, incluido en los Planes Provinciales de la Diputación de Zamora, anualidad 2022-2023.

Dichos proyectos se someten a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de resolución expresa.

Moral de Sayago, 6 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301204



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BARCIAL DEL BARCO

##### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, adoptado en fecha 07 de marzo de 2023 por el Ayuntamiento de Barcial del Barco, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 (crédito extraordinario y suplemento de crédito), financiado con la concesión de una subvención y el resto con remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

##### A).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

##### Presupuesto de gastos

Áreas de gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
1 y 9	6	Inversiones reales	91.500,00 €
<i>Total gastos</i>			<i>91.500,00 €</i>

##### B).- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

##### Presupuesto de gastos

Áreas de gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
1 y 9	6	Inversiones reales	91.500,00 €
4	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.500,00 €
<i>Total gastos</i>			<i>1.500,00 €</i>

##### Presupuesto de Ingresos

##### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación euros
7	Transferencias de capital	32.845,53 €
8	Activos financieros	60.154,47 €
<i>Total ingresos</i>		<i>93.000,00 €</i>

*Total modificación de créditos N.º 02/2023: 93.000,00 €.*

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los intere-

R-202301164



sados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barcial del Barco, 3 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301164



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### RIONEGRO DEL PUENTE

##### *Anuncio*

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados examinarlas y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Rionegro del Puente, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301173



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023.

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados recogidos en el apartado segundo de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

2.- Oficina de presentación: Registro General.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1 in fine del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Molezuelas de la Carballeda, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301171



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN PEDRO DE CEQUE

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023.

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados recogidos en el apartado segundo de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

2.- Oficina de presentación: Registro General.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1 in fine del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro de Ceque, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALPANDO

##### *Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso de méritos, de varias plazas de personal fijo del Ayuntamiento de Villalpando, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 150, de fecha 28 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250, de fecha 30 de diciembre de 2022, por la Alcaldía, con fecha 4 de abril de 2023, se ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso de méritos, de varias plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villalpando, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 150 de fecha 28 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250 de fecha 30 de diciembre de 2023, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vista la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 31 de fecha 31 de diciembre de 2022, a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Vista la designación, llevada a cabo por las distintas administraciones, de los miembros que han de formar parte del Tribunal calificador.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 26 de fecha 3 de marzo de 2023, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el certificado de Secretaría sobre las alegaciones presentadas en el plazo de subsanación concedido a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria. y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

1º. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como figura en el anexo a la presente resolución.

2º. Publicar la presente resolución, con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º. Hacer pública la composición del Tribunal seleccionador, que estará integrado por los siguientes miembros:

R-202301177





- Plaza de Educador Infantil Guardería.
- **Presidente:** D.ª María Luisa Jiménez Rebollo.
- **Suplente:** D.ª Cristina Gómez Bravo.
- **Vocal:** D.ª Ana Belén Pernía Arias.
- **Suplente:** D.ª Magdalena Ferrero Suarez.
- **Vocal:** D.ª María Paz Hernández Charro.
- **Suplente:** D.ª Noelia Antonio Tamame.
- **Vocal:** D.ª Pilar Talegón Alonso.
- **Suplente:** D.ª Elena Redondo Pérez.
- **Secretario:** D. Luis Miguel Berzosa Sáez.
- **Suplente:** D.ª. María Elena Ainse López.

4º. Plazas de Capataz, Coordinador, Conserje Colegios, Cementerio y Peón.

- **Presidente:** D.ª Sabina Villar Gamazo.
- **Suplente:** D.ª María Emilia Casaseca García.
- **Vocal:** D. José Félix Fernández Martín.
- **Suplente:** D.ª María del Rosario Rodríguez López.
- **Vocal:** D.ª María José Salgado Cotilla.
- **Suplente:** D.ª María Josefa Fernández Rivea.
- **Vocal:** D.ª Emilia López Montero.
- **Suplente:** D.ª Julia Lorenzo Nieto.
- **Secretario:** D. Luis Miguel Berzosa Sáez.
- **Suplente:** D.ª María Elena Ainse López.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

ANEXO

Aspirantes admitidos:

Educadora infantil guardería. Técnico:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Alejos Fernández	Nuria	***4210**
Alejos Fernández	Rocío	***4210**
Barreales Rubio	Raquel	***4686**
Baza García	Gema	***3649**
Boyano López	Eva	***4371**
Calvo Colino	María azucena	***3004**
Cañibano Prieto	Jessica	***4143**
Casal Fernández	Marta	***1796**
Castillo Abril	María del Carmen del	***8126**
Cuervo López	Claudia	***6981**
Esteban Barata	Raquel	***9474**
Fadón Ríos	Cristina	***0378**

R-202301177



Gallego Aller	Cristina	***3994**
Garrote Garrote	Alicia	***2520**
González Rodríguez	Mirian	***2239**
Guaza Fernández	Rebeca	***8138**
Hidalgo Jáñez	María José	**5007**
López Gallego	Sandra	***3032**
Muñoz Hernández	Raquel	***2426**
Rodríguez Blanco	Rebeca	***3194**
Rodríguez Murciego	Alba	***4796**
Rodríguez Ruano	Raquel	***5919**
Román Mera	Noelia	***2087**
Sánchez Entrena	Marta	***7953**
Sánchez González	Beatriz	***4034**
Vaquero Pérez	María Eugenia	***2617**

*Plaza de capataz. Encargado:*

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Giralde Caramazana	José Miguel	***6187**

*Coordinador. Oficial de primera:*

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Apellidos	Nombre	D.N.I.
Rabanillo González	Judit	***9056**
Failde López	Fernando	***2182**

*Conserje colegios. Oficial de segunda:*

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Apellidos	Nombre	D.N.I.
Asensio Asensio	María Esther	***8154**
Domínguez Garea	Juana María	***7619**
Fernández Ceruelo	Rocío	***4584**
González López	Patricia	***1322*
Hidalgo Jáñez	María José	***5007**
Morales blanco	Luisa	***5301**

*Cementerio. Oficial de segunda:*

Apellidos	Nombre	D.N.I.
López Muñoz	Luis Miguel	***4475**

*Peón de limpieza edificios. Peón:*

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Apellidos	Nombre	D.N.I.
Asensio Asensio	María Esther	***8154**
Asensio Rabanillo	María del Carmen	***1867**
Caso Manso	María del Carmen de	***3094***
Domínguez Garea	Juana maría	***7619**
Fernández López	María Severiana	***4791**
Rabanillo González	Judit	***9056**



*Aspirantes excluidos:*

Educadora infantil guardería. Técnico:

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>M.E</b>
Barba Conde	María del Pilar	***4546**	(2 y 3)
Canseco Cordero	María Inés	***4398**	(2)
Miranda López	Minerva	***3330**	(1,2 y 3)
Valbuena Mazón	Arancha	***4201**	(3)

*(M.E.) Motivo de la exclusión:*

1. Falta de presentación de la solicitud conforme al modelo previsto en las bases.
2. Falta de aportación de fotocopia del D.N.I.
3. Falta de aportación de fotocopia de la titulación exigida para la plaza o resguardo del pago de los derechos de éste.

Villalpando, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAMAYOR DE CAMPOS

##### *Anuncio*

Por el pleno del ayuntamiento en Sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2023 se acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a Información Pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones, se entenderán aprobado definitivamente

Villamayor de Campos, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301174



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago correspondiente al ejercicio 2022, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con las reclamaciones, reparos u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A su vez estará a disposición de los interesados, previa petición, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

[<http://aytobermillodesayago.sedelectronica.es>].

Bermillo de Sayago, 3 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301180



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DEL CARRIZAL

##### *Anuncio*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal de fecha 31 de enero de 2023, referido a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la Bascula Municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la aprobación de las ordenanzas fiscal

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA BÁSCULA MUNICIPAL

##### Artículo 1.- *Fundamento y objeto.*

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por servicios prestados en la báscula municipal.

##### Artículo 2.- *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización de la báscula municipal para usos privados.

##### Artículo 3.- *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten y utilicen los servicios de báscula municipal.

##### Artículo 4.- *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se

R-202301187



estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

**1.- Por pesada:**

- HASTA 2.000 KG, 0.50 centimos de euro.

- HASTA 6.000 KG, 1.00 euros.

Derecho de uso se liquidará con la solicitud de la llave de la báscula municipal.

**Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.**

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias.

**Artículo 7.- Devengo.**

Nace la obligación de contribuir cuando se solicite la prestación del servicio.

**Artículo 8.- Normas de gestión.**

Los interesados a los cuales se les preste el servicio a que se refiere la presente Ordenanza realizarán las operaciones automatizadas indicadas en el visor exterior de pesaje y realizarán el pago en régimen de autoliquidación en el aparato receptor de monedas existente en las instalaciones, emitiéndose ticket por el importe y operación.

Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no llegue a prestarse o desarrollarse, procederá la devolución del importe correspondiente, salvo cuando se deba a causas de fuerza mayor.

**Artículo 9.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Artículo 10.- Legislación aplicable.**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

**Disposición final única.**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2023, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la fecha de su publicación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal



Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zamora".

Cerecinos del Carrizal, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301187





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

##### *Anuncio*

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por Lácteas Zamora, S.L., para la actividad de “Ejecución de estación depuradora de aguas residuales industriales en la parcela 1053 del polígono 34 de la localidad de Santibáñez de Vidriales”.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://santibanezdevidriales.sedelectronica.es>.

Santibáñez de Vidriales, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301147



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VEGALATRAVE

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente, por unanimidad de los concejales presentes, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinaria el día 5 de abril de 2023, el presupuesto general del Ayuntamiento de Vegalatrave para el ejercicio económico 2023 conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones, alegaciones o reparos que estimen oportunos.

En el caso de que no se presentara reclamación alguna durante dicho plazo, el presupuesto general se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ulterior.

Vegalatrave, 10 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301209



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VEGALATRAVE

##### *Anuncio*

Por acuerdo Plenario adoptado por unanimidad de los concejales presentes que forman la Corporación en la Sesión Plenaria celebrada con carácter ordinario el día 5 de abril 2023, se aprobó el proyecto técnico redactado por la arquitecta doña Concepción Macho Jiménez.

- Proyecto técnico básico y de ejecución de reparación integral del depósito de abastecimiento de agua potable y reparación de la caseta de cloración y pavimentación de las calles Valdeferreros y calle Vereda por importe de 32.097,30 euros.

Se expone al público durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, con la finalidad de que aquellos interesados puedan consultarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

El proyecto técnico se encuentra en la secretaria de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentase ninguna alegación o reclamación se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Vegalatrave, 10 de abril de 2023.-La Alcaldesa.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VEGALATRAVE

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, relativa a la cuota tributaria, por unanimidad de los concejales presentes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificada.

Vegalatrive, 10 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301210



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BELVER DE LOS MONTES

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belver de los Montes por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales	
<b>Progra. Económica</b>					
161	619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (Depósito)	0,00	13.106,20 €	13.106,20 €
342	619.00	Edificios y otras construcciones (Piscina)	0,00	3.118,84 €	3.118,84 €
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>16.225,04 €</b>	<b>16.225,04 €</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

##### *Altas en concepto de ingresos*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería	16.225,04 €
<b>Total gastos</b>		<b>16.225,04 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Belver de los Montes, 10 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301213



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### JAMBRINA

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de operario de servicios múltiples publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 149 de fecha 23 de diciembre de 2022 y B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P., n.º 63 de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de operario de servicios múltiples vacante y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía se acordó el inicio del expediente y que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P., n.º 149, de fecha 23 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación. Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de un operario de servicios múltiples, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

R-202301205



Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía con fecha 16 de marzo de 2023, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se procedió a la publicación del anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en la sede electrónica y tablón de anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones según consta en la certificación emitida por la Secretaria Interventora.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

*Primero.-* Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de operario de servicios múltiples aprobada por resolución de Alcaldía y publicada en el B.O.P nº 149 de fecha 23 de diciembre de 2022, y B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente a la oferta de empleo público publicada en el B.O.P., n.º 63 de fecha 30 de mayo de 2022.

- *Relación de aspirantes admitidos:* Andrés Luis Pérez.
- *D.N.I.:* 11734598K.

- *Relación de aspirantes excluidos:* -----
- *D.N.I.:*
- *Motivo:*

*Segundo.-* Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://jambrina.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

*Tercero.-* La composición del Tribunal calificador es la siguiente.

- **Presidente:** Don Mariano Álvarez García.
- *Suplente:* Doña Sabina Villar Gamazo.
- **Vocal:** Doña Rosalina Hernández Nieto.
- *Suplente:* Don Ramiro Sánchez Cerezal.
- **Vocal:** Don José Felix Fernández Martín.
- *Suplente:* Don Isaias Galende Rodríguez.
- **Vocal:** Doña Ana Isabel Cristóbal Hernández.
- *Suplente:* Don Tomás del Río González.
- **Vocal y secretario:** Doña Montserrat Linares Barcia.

*Cuarto.-* Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente.

R-202301205





te al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jambrina, 5 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301205



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PELEAS DE ABAJO

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de operario de servicios múltiples publicada en el B.O.P., n.º 149 de fecha 23 de diciembre de 2022, y B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. n.º 63 de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de operario de servicios múltiples vacante y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía, se acordó el inicio del expediente y que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P., n.º 149, de fecha 23 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de un operario de servicios múltiples, para su contratación como perso-

R-202301207



nal laboral fijo, por el sistema de concurso y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía con fecha 16 de marzo de 2023 aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se procedió a la publicación del anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en la sede electrónica y tablón de anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones según consta en la certificación emitida por la Secretaria Interventora.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

*Primero.*- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de operario de servicios múltiples aprobada por resolución de Alcaldía y publicada en el B.O.P., n.º 149 de fecha 23 de diciembre de 2022, y B.O.E., n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente a la oferta de empleo público publicada en el B.O.P., n.º 63 de fecha 30 de mayo de 2022.

- *Relación de aspirantes admitidos:* José Ángel Pérez Fernández.

- *D.N.I.:* 11935784A.

- *Relación de aspirantes excluidos:* -----

- *D.N.I.:*

- *Motivo:*

*Segundo.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://peleasdeabajo.sedelectronca.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

*Tercero.*- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

16. **Presidente:** Don Mariano Álvarez García.

17. *Suplente:* Doña Sabina Villar Gamazo.

18. **Vocal:** Doña Rosalina Hernández Nieto.

19. *Suplente:* Don Ramiro Sánchez Cerezal.

20. **Vocal:** Don José Felix Fernández Martín.

21. *Suplente:* Don Isaias Galende Rodríguez.

22. **Vocal:** Doña Ana Isabel Cristóbal Hernández.

23. *Suplente:* Don Tomás del Río González.

24. **Vocal y secretario:** Doña Montserrat Linares Barcia.

R-202301207



*Cuarto.*- Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peleas de Abajo, 5 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301207



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CABAÑAS DE SAYAGO

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de operario de servicios múltiples publicada en el B.O.P. n.º 149 de fecha 23 de diciembre de 2022, y BOE n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. n.º 63 de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de operario de servicios múltiples vacante y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía se acordó el inicio del expediente y que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. n.º 149, de fecha 23 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE n.º 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de un operario de servicios múltiples, para su contratación como perso-

R-202301206



nal laboral fijo, por el sistema de concurso y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía con fecha 16 de marzo de 2023 aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se procedió a la publicación del anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones según consta en la certificación emitida por la Secretaria Interventora.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de operario de servicios múltiples aprobada por resolución de Alcaldía y publicada en el B.O.P nº 149 de fecha 23 de diciembre de 2022, y B.O.E. nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº63 de fecha 30 de mayo de 2022.

Relación de Aspirantes admitidos. José Ángel Pérez Fernández.  
D.N.I.: 11935784A

Relación de Aspirantes Excluidos: .....  
D.N.I.  
Motivo

Segundo-. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://cabanasdesayago.sedelectronca.es>] y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos

Tercero-. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

16. Presidente: D. Mariano Álvarez García.
17. Suplente: D<sup>a</sup> Sabina Villar Gamazo.
18. Vocal: D<sup>a</sup> Rosalina Hernández Nieto.
19. Suplente: D. Ramiro Sánchez Cerezal.
20. Vocal: D. José Felix Fernández Martín.



21. Suplente: D. Isaias Galende Rodríguez.
22. Vocal: D. Gema Fernanda González Moreno.
23. Suplente: D. Tomas Del Río González.
24. Vocal y Secretario: D. Montserrat Linares Barcia.

Cuarto. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de Sayago, 5 de abril de 2023.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN AGUSTÍN DEL POZO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto con cargo a Planes Provinciales 2022/2023 de obras en Pleno extraordinario de 5 de abril de 2023:

- Objeto: Pavimentación en San Agustín del Pozo.
- Autor del proyecto: Teodoro Chillón Ramos.
- Colegio Oficial: Colegio de Arquitectos de León.
- Número: 3.347.
- Fecha: Noviembre de 2022.
  
- Nombre y apellidos:
- Arquitecto: Teodoro Chillón Ramos.

Se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://sanagustindelpozo.sedelectronica.es>].

San Agustín del Pozo, 10 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301212





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARÍA DE LA VEGA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Vega por la que se aprueba inicialmente expediente de investigación, celebrado el día 29 de marzo de 2023, se acuerda expediente de investigación sobre el bien sito en Calle Abajo nº 16 de Santa María de la Vega (Zamora), con referencia catastral 8328616TM6682N0001PR, a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos que se detalla a continuación.

Referencia Catastral: 8328616TM6682N0001PR

Localización: Calle Abajo nº 16.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantamariadelavega.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Santa María de la Vega, 30 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.



## IV. Administración del Justicia

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZAMORA

#### *Edicto*

Doña Isabel Santos Borlán, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Zamora.

Certifico: Que la Junta Electoral Provincial de Zamora ha quedado constituida, para las Elecciones Locales, con los siguientes miembros:

*Presidenta:* Doña Esther González González.

*Vocal:* Doña Ana Descalzo Pino.

*Vocal:* Don Alejandro Familiar Martín.

*Secretaria:* Doña Isabel Santos Borlán.

*Dirección:* C/ San Torcuato número 7, 2ª, 49004 - Zamora.

Teléfono: 980 55 94 91

Email: [audiencia.zamora@justicia.es](mailto:audiencia.zamora@justicia.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Zamora, 7 de abril de 2023.-La Secretaria de la J.E.P.



## IV. Administración del Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZAMORA

#### *Edicto*

Doña María Inés Santiago Alejos, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zamora.

#### CERTIFICO

Que en sesión de esta Junta Electoral de Zona de Zamora, celebrada en fecha cuatro de abril de 2023, se ha procedido a constituir esta Junta Electoral y a elegir a su Presidente, quedando integrada de la forma que sigue:

#### *Presidente:*

- Doña Patricia Marques Junquera, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Zamora.

#### *Vocales judiciales:*

- Doña Alma Junquera San José, Magistrada-Juez del Juzgado, de 1ª Instancia e instrucción número 2 de Zamora.
- Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 de Zamora.

#### *Secretario/a:*

- Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de Zamora.

Asimismo se acordó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica, 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG), se procediera a la publicación de la mencionada constitución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

A los efectos del art. 15 de la LOREG y Acuerdo de la Junta Electoral Central, expido la presente certificación para el procedimiento electoral Municipales 2023 convocadas para el próximo día 28 de mayo de 2023.

Dado en Zamora a cuatro de abril de 2023.-La Secretaria de La Junta Electoral de Zona de Zamora, doña M<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos.

R-202301194



## IV. Administración de Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BENAVENTE

#### *Edicto*

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Benavente

En Benavente a 5 de abril de 2023.

Convocadas las Elecciones Locales, por Real Decreto 207/2023, de 4 de abril, por el que se convocan elecciones locales, siendo las 11:45 horas de la mañana y previamente convocados por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, comparecen: La Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Benavente, doña Ana Fernández Izquierdo, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Benavente, doña María del Pilar Julián Díaz de Geras, el Juez de Paz de Otero de Bodas, don Francisco Pedro Ferrero Morán. Seguidamente se procede a la constitución de los miembros de la Junta Electoral de Zona, quedando constituida, por unanimidad de la siguiente forma:

**1. Presidenta:**

- Doña María Del Pilar Julián Díaz De Geras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Benavente.

**2. Vocales Judiciales:**

- Doña Ana Fernández Izquierdo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Benavente.  
- Don Francisco Pedro Ferrero Morán, Juez de Paz Titular de Otero de Bodas.

**3. Secretario:**

- Don Diego Rodríguez Montero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Benavente.

Seguidamente se remite oficio comunicando la constitución de la Junta y componentes al Excmo. Sr. Presidente del T.S.J. y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial, así como certificación de la presente acta para su publicación en el B.O.P.



## IV. Administración de Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PUEBLA DE SANABRIA

#### *Edicto*

Don José Antonio Ortiz Núñez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Puebla de Sanabria.

#### CERTIFICO

Que en sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 14.4 LOREG, esta Junta Electoral de Zona, ha quedado compuesta por:

- 1.- Doña Elena Rubio González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puebla de Sanabria y su partido judicial.
- 2.- Doña Raquel Mayo Prieto, Jueza de Paz Titular de Espadañedo.
- 3.- Doña María Montserrat Palmero Ramos, Jueza de Paz Titular de Galende.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley de Régimen Electoral General y de común acuerdo entre los vocales, se nombra como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Puebla de Sanabria a doña Elena Rubio González y cargo de Secretario de la Junta Electoral de Zona lo ocupará don José Antonio Ortiz Núñez Letrado de la Administración de Justicia de Puebla de Sanabria y su partido.

Y, para que conste y para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en Puebla de Sanabria a cinco de abril de dos mil veintitrés.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona, José Antonio Ortiz Núñez.



## IV. Administración de Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORO

#### *Edicto*

#### Acta de constitución

En Toro, a 5 de abril de 2023.

Siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Toro, a fin de proceder a la constitución de la misma para las elecciones Locales a celebrar el 28 de mayo de 2023, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, y conforme a las especialidades de la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, es decir, al día siguiente de la publicación del Decreto de convocatoria, de conformidad con la ley orgánica del Régimen electoral General, habiéndose procedido previamente a su citación.

#### *Vocales Judiciales:*

- Doña Susana Muñoz Hernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro.
- Don Manuel Galán García (40.940.042-L), Juez de Paz Titular de Venialbo.
- Don María Jesus Conde Alfageme (11.699.272-T), Jueza de Paz Titular de Vezdemarban.

A continuación les comunico la designación efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, quedando debidamente enterados manifiestan que aceptan el cargo y que no concurren circunstancias que impidan el desempeño del cargo, por lo que se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona con los miembros judiciales anteriormente mencionados.

A continuación se procede al nombramiento de Secretario nombrado para dicho cargo al de este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Toro don Jose Enrique Jiménez Calderón.

Acto seguido se procede a la designación del Presidente de la Junta, siendo votado por los vocales judiciales y recayendo el cargo por unanimidad en doña Susana Muñoz Hernández.

Se acuerda delegar en los Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios integrantes de esta Junta Electoral de Zona de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.4 de la LOREG, las funciones relativas a la constitución de las mesas electorales y notificación a sus miembros, así como las sustituciones que se produzcan y la cumplimiento de los impresos y la firma de las notificaciones correspondientes.

Se acuerda de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Electoral General a comunicar la constitución a la Junta Electoral Provincial así como a la Secretaría Territorial de la Junta de Castilla y León- Delegación de Zamora al objeto de que se proceda a la publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Con lo cual se da por concluida la presente de lo que doy fe.

R-202301197



## IV. Administración del Justicia

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLALPANDO

#### *Edicto*

Don Gustavo Calles García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villalpando, certifico:

Que en la sesión celebrada en día de hoy, 5 de abril de 2023 ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villalpando, siendo su composición la siguiente:

#### *Presidenta:*

- D<sup>a</sup> Elena María Martín Martín, Jueza Sustituto del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Villalpando.

#### *Vocales Judiciales:*

- Don José Ramón Florez Florez, Juez de Paz Titular de San Miguel del Valle.
- Don Ignacio Javier Fernández León, Juez de Paz Titular de Tapioles.

#### *Secretario:*

- Don Gustavo Calles García, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que firmo en Villalpando a 5 de abril de 2023.

El Secretario de la Junta Electoral.



## V. Otros anuncios oficiales

### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ADIF ALTA VELOCIDAD

Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto de construcción de plataforma de la conexión de las líneas de Alta Velocidad Madrid - Valladolid y Madrid - Olmedo - Zamora - Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase 1".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid (Calle Francesco Scrimieri n.º 1, 47014, Valladolid), en el Ayuntamiento de Olmedo (Plaza Santa María, n.º 1, 47410 Olmedo, Valladolid), en el Ayuntamiento de Hornillos de Eresma (Plaza Mayor, n.º 1, 47238 Hornillos de Eresma, Valladolid), en las oficinas de la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, n.º 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos (C/ Titán, n.º 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia "Información Pública expropiaciones Proyecto de Construcción de Plataforma de la Conexión entre las Líneas de Alta Velocidad Madrid - Valladolid y Madrid - Olmedo - Zamora - Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase 1".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.





Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

**Término municipal de Olmedo**

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.1049-0201-C00	13	5	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	26848	448	4422	31718
O-47.1049-0301	2	9057	Junta de Castilla y León Servicios centrales CL Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	3278	0	217	3495
O-47.1049-0302	2	257	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	1139	0	0	1139
O-47.1049-0303	2	106	Bocos Cantalapiedra, Isidora AV Alberto Alcocer 48 Es:B Pl:04 Pt:Ab 28016 Madrid Bocos Cantalapiedra, Jose (Herederos De) PZ Libertad 3 Pl:01 Pt:Izq 47002 Valladolid Bocos Cantalapiedra, Ramon (Herederos De) CL Teresa Gil 9 47002 Valladolid	1030	0	0	1030
O-47.1049-0304	2	126	Sanz Villar, Saturio; Lopez Sobrino, Esperanza PZ Herreros 6 Es:2 Pl:00 Pt:C 47410 Olmedo (Valladolid)	541	0	0	541
O-47.1049-0305	2	129	Agromolpe SL CR VA-405 Km:32,50 47238 Hornillos De Eresma (Valladolid)	6098	0	0	6098
O-47.1049-0306	2	130	Lopez Sobrino, Esperanza; Sanz Villar, Saturio PZ Herreros 6 Es:2 Pl:00 Pt:C 47410 Olmedo (Valladolid)	249	0	0	249
O-47.1049-0307	2	131	Sanz Garcia, Maria (Herederos De) CL Grupo El Chamorro 13 Pl:02 Pt:D 47410 Olmedo (Valladolid)	6326	0	0	6326
O-47.1049-0308	2	132	Del Bosque Ortiz, Maria Jesus CN Esperanza 1 Es:A Pl:Sm Pt:01 San Ildefonso o La Granja 40100 Real Sitio De San Ildefonso (Segovia) Del Bosque Ortiz, Maria De Los Angeles CL Jose Cruz 10 47410 Olmedo (Valladolid) Del Bosque Ortiz, Rosario CL Parque-Del 31 Es:1 Pl:06 Pt:B 40004 Segovia (Segovia)	746	0	0	746
O-47.1049-0309	2	138	Bodegas Y Viñedos La Mejorada SL FC La Mejorada 47410 Olmedo (Valladolid)	387	0	608	995
O-47.1049-0310	2	139	Gamarra Garcia, Genara VI Olmedo 47410 Olmedo (Valladolid)	6791	0	0	6791
O-47.1049-0311	2	144	Moneo Valles, Jose Rafael; Feduchi Benlliure, Maria Belen CL Miño 5 28002 Madrid	4507	0	0	4507
O-47.1049-0312	2	147	Sacristan Vicente, Jesus VI Olmedo 47410 Olmedo (Valladolid) Sacristan Vicente, Jose Luis (Herederos De) CL Calera 9 Pl:Bj 47238 Alcazaren (Valladolid) Sacristan Vicente, Pablo VI Olmedo 47411 Olmedo (Valladolid)	182	0	860	1042

R-202301166



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.1049-0313	2	148	Gamarra Gamarra, Hipolito (Herederos De) Cl Estacion 1 47410 Olmedo (Valladolid)	656	0	1472	2128
O-47.1049-0314	2	149	Hernanz Sobrino, Maria Luisa CL Cruz De Orea Es:1 Pl:03 Pt:14 23470 Cazorla (Jaén) Hernanz Sobrino, Ascension CL Doctor Sanchez Villares 16 Es:- Pl:02 Pt:B 47014 Valladolid Hernanz Sobrino, Maria Teresa CL Huerta D Juan 5 47410 Olmedo (Valladolid)	3929	0	2818	6747
O-47.1049-0315	2	150	Sanz De Blas, Alfredo (Herederos De) CL Doctor Cazalla 3 Pl:06 Pt:E 47003 Valladolid	12566	0	1638	14204
O-47.1049-0316	13	9	Granja Pinilla SL CL Callejas 47440 Megeces (Valladolid)	9667	0	0	9667
O-47.1049-0317	1	9075	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	41	0	0	41
O-47.1049-0318	2	160	Bello Barco, Maria Angeles CL Parque De Las Cañadas 33 Bl:1 Pl:01 Pt:C Vaguadas (Las) 06010 Badajoz (Badajoz) Moreno Moraleja, Isaac (Herederos De) CL Ruiz Hernandez 8 Pl:01 Pt:B 47002 Valladolid Moreno Moraleja, Jose Antonio (Herederos De) CL Cuenca 9 Bl:9 Pl:02 47400 Medina Del Campo (Valladolid)	7996	0	4525	12521
O-47.1049-0319	2	159	Velasco Gomez, Mariano VI Olmedo 47410 Olmedo (Valladolid)	129	0	727	856
O-47.1049-0320	2	9027	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	532	0	1001	1533
O-47.1049-0321	2	1	Muñoz Pascual, David Marcos CL Fuente Blanca 1 Parcela 15 Las Piliillas 47420 Iscar (Valladolid) Muñoz Pascual, Jesus CL Espanta 4 Es:- Pl:05 Pt:A 47008 Valladolid	33807	3481	3048	40336
O-47.1049-0322	2	9030	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	319	0	0	319
O-47.1049-0323	2	9034	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	375	52	800	1227
O-47.1049-0324	2	9037	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	1100	0	569	1669
O-47.1049-0325	2	105	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	7751	0	3563	11314
O-47.1049-0326	2	108	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	1009	446	0	1455
O-47.1049-0327	2	169	Bodegas Y Viñedos La Mejorada SL FC La Mejorada 47410 Olmedo (Valladolid)	13066	0	0	13066

R-202301166



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.1049-0328	2	9039	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	365	90	31	486
O-47.1049-0329	2	9040	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	235	0	0	235
O-47.1049-0330	2	12	Blanco Trigos, Marino (Herederos De) PS San Juan 1 47410 Olmedo (Valladolid)	6948	3405	148	10501
O-47.1049-0331	2	13	Cedillo Lopez, Luis CL Raimundo Fdez Villaverde 59 Pl:08 Pt:I 28020 Madrid	2047	3782	678	6507
O-47.1049-0332	2	9054	Ministerio De Agricultura Pesca y Alimentacion PS Infanta Isabel 1 28014 Madrid	1078	0	0	1078
O-47.1049-0333	2	171	Bodegas Y Viñedos La Mejorada SL FC La Mejorada 47410 Olmedo (Valladolid)	5977	0	0	5977
O-47.1049-0334	2	113	Salgueiro Gomez, Luis (Herederos De) Pz De Jesus 13 47410 Olmedo (Valladolid)	3799	703	831	5333
O-47.1049-0335	2	114	Bodegas Y Viñedos La Mejorada SL FC La Mejorada 47410 Olmedo (Valladolid)	6	995	0	1001
O-47.1049-0336	13	12	Bocos Cantalapiedra, Isidora AV Alberto Alcocer 48 Es:B Pl:04 Pt:Ab 28016 Madrid Bocos Cantalapiedra, Jose (Herederos De) PZ Libertad 3 Pl:01 Pt:Izq 47002 Valladolid Bocos Cantalapiedra, Ramon (Herederos De) CL Teresa Gil 9 47002 Valladolid	6499	0	0	6499
O-47.1049-0337	13	4	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	1307	0	0	1307
O-47.1049-0338	12	11	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	20141	67	62	20270
O-47.1049-0339	13	6	Granja Pinilla SL CL Callejas 47440 Megeces (Valladolid)	1483	0	40	1523
O-47.1049-0340	13	7	Granja Pinilla SL CL Callejas 47440 Megeces (Valladolid)	27068	1293	1545	29906
O-47.1049-0341	13	8	Granja Pinilla SL CL Callejas 47440 Megeces (Valladolid)	13733	1032	149	14914
O-47.1049-0342	12	15	Casero Gonzalez, Carmen CL Real 146 Puenteduero 47152 Valladolid Navarro Alonso, Abundio (Herederos De) CL Real 19 47152 Valladolid	20099	0	0	20099
O-47.1049-0343	12	16	Miranda Garcia, Ricardo CL Garcia De Paredes 74 Pl:02 Pt:B 28010 Madrid De Miranda Garcia-Balmori, Maria De Las Mercedes CL Cabo De Gata 40 28660 Boadilla Del Monte (Madrid)	27280	126	0	27406

R-202301166



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.1049-0344	12	21	Bocos Cantalapiedra, Isidora AV Alberto Alcocer 48 Es:B Pt:04 Pt:Ab 28016 Madrid Bocos Cantalapiedra, Jose (Herederos De) PZ Libertad 3 Pl:01 Pt:lzq 47002 Valladolid Bocos Cantalapiedra, Ramon (Herederos De) CL Teresa Gil 9 47002 Valladolid Administrador de Infraestructuras Ferroviarias CL Sor Angela de la Cruz 3 28020 Madrid	4176	0	0	4176
O-47.1049-0345	12	22	Bocos Cantalapiedra, Isidora AV Alberto Alcocer 48 Es:B Pt:04 Pt:Ab 28016 Madrid Bocos Cantalapiedra, Jose (Herederos De) PZ Libertad 3 Pl:01 Pt:lzq 47002 Valladolid Bocos Cantalapiedra, Ramon (Herederos De) CL Teresa Gil 9 47002 Valladolid Administrador de Infraestructuras Ferroviarias CL Sor Angela de la Cruz 3 28020 Madrid	602	0	0	602
O-47.1049-0346	13	31	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	1791	0	3359	5150
O-47.1049-0347	12	9034	Junta de Castilla y León Servicios centrales CL Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	9279	947	606	10832
O-47.1049-0348	13	9011	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	346	0	0	346
O-47.1049-0349	12	9011	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid) Administrador de Infraestructuras Ferroviarias CL Sor Angela de la Cruz 3 28020 Madrid	171	0	0	171
O-47.1049-0350	13	9018	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	392	116	0	508
O-47.1049-0351	13	9017	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	759	0	1304	2063
O-47.1049-0352	12	9019	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	328	0	0	328
O-47.1049-0353	12	9030	Junta de Castilla y León Servicios centrales CL Jose Cantalapiedra 47014 Valladolid	918	0	0	918
O-47.1049-0354	2	11	Cedillo Lopez, Luis CL Raimundo Fdez Villaverde 59 Pl:08 Pt:l 28020 Madrid	10163	0	0	10163
O-47.1049-0355	2	9048	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	382	0	2239	2621
O-47.1049-0356	1	582	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa Maria 1 47410 Olmedo (Valladolid)	269	0	0	269
O-47.1049-0357	13	10	Granja Pinilla SL CL Callejas 47440 Megeces (Valladolid)	4025	0	0	4025

R-202301166



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.1049-0358	2	153	Arandilla García, María Del Mar CL Rastro 4 47193 Cisterniga (Valladolid) Arandilla García, María Goretti CL Pisuerga 1 Es:1 Pl:03 Pt:A 09400 Aranda de Duero ( Burgos) Gemma De La Santísima Trinidad CL Santa Ana 9 Es:E Pl:01 Pt:CN 09001 Burgos	0	277	583	860
O-47.1049-0359	2	154	De Evan García, María Luz PS Zorrilla 74 Pl:01 Pt:DR 47006 Valladolid De Evan García, María Ascensión CL Estadio 6 Pl:05 Pt:G 47006 Valladolid	0	0	229	229
O-47.1049-0360	2	158	Gamarra García, Victoriano VI Matapozuelos 47230 Matapozuelos (Valladolid)	0	0	313	313
O-47.1049-0361	2	9026	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa María 1 47410 Olmedo (Valladolid)	0	0	91	91
O-47.1049-0362	2	9029	Ayuntamiento de Olmedo PZ Santa María 1 47410 Olmedo (Valladolid)	0	0	85	85
O-47.1049-0363	2	14	Bodegas Y Viñedos La Mejorada SL FC La Mejorada 47410 Olmedo (Valladolid)	0	170	60	230

**Término municipal de Hornillos de Eresma**

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.0745-0001	5	5056	Bello Barco, María Angeles CL Parque De Las Cañadas 33 Bl:1 Pl:01 Pt:C Vaguadas (Las) 06010 Badajoz Moreno Moraleja, Isaac (Herederos De) CL Ruiz Hernandez 8 Pl:01 Pt:B 47002 Valladolid Moreno Moraleja, Jose Antonio (Herederos De) CL Cuenca 9 Bl:9 Pl:02 47400 Medina Del Campo (Valladolid)	4111	0	614	4725
O-47.0745-0002	5	5073	Gamarra Olmedo, María Angeles AV General Primo Rivera 7 Pl:04 Pt:0D 30008 Murcia Gamarra Olmedo, Ana Beatriz CL Via Lactea 24 30110 Murcia Gamarra Olmedo, Carmen CL Infanta Cristina 3 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30008 Murcia	2748	0	0	2748
O-47.0745-0003	5	20014	Gamarra Olmedo, María Angeles AV General Primo Rivera 7 Pl:04 Pt:0D 30008 Murcia Gamarra Olmedo, Ana Beatriz CL Via Lactea 24 30110 Murcia Gamarra Olmedo, Carmen CL Infanta Cristina 3 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30008 Murcia	4564	0	0	4564

R-202301166



Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
O-47.0745-0004	5	5057	Bello Barco, María Angeles CL Parque De Las Cañadas 33 Bl:1 Pl:01 Pt:C Vaguadas (Las) 06010 Badajoz Moreno Moraleja, Isaac (Herederos De) CL Ruiz Hernandez 8 Pl:01 Pt:B 47002 Valladolid Moreno Moraleja, Jose Antonio (Herederos De) CL Cuenca 9 Bl:9 Pl:02 47400 Medina Del Campo (Valladolid)	7753	0	0	7753
O-47.0745-0005	5	5052	Bello Barco, María Angeles CL Parque De Las Cañadas 33 Bl:1 Pl:01 Pt:C Vaguadas (Las) 06010 Badajoz Moreno Moraleja, Isaac (Herederos De) CL Ruiz Hernandez 8 Pl:01 Pt:B 47002 Valladolid Moreno Moraleja, Jose Antonio (Herederos De) CL Cuenca 9 Bl:9 Pl:02 47400 Medina Del Campo (Valladolid)	42385	0	35	42420
O-47.0745-0006	5	9002	Ayuntamiento de Hornillos PZ Mayor 1 47238 Hornillos De Eresma (Valladolid)	4	0	0	4
O-47.0745-0007	5	9003	Ayuntamiento de Hornillos PZ Mayor 1 47238 Hornillos De Eresma (Valladolid)	317	0	0	317
O-47.0745-0008	5	9001	Ayuntamiento de Hornillos PZ Mayor 1 47238 Hornillos De Eresma (Valladolid)	738	0	0	738
O-47.0745-0009	5	10014	Gamarra Olmedo, María Angeles AV General Primo Rivera 7 Pl:04 Pt:0D 30008 Murcia Gamarra Olmedo, Ana Beatriz CL Via Lactea 24 30110 Murcia Gamarra Olmedo, Carmen CL Infanta Cristina 3 Es:1 Pl:02 Pt:0A 30008 Murcia	999	0	0	999
O-47.0745-0011	5	13	Gamarra Olmedo, María Paloma CL Juan De Juni 12 Es:D Pl:10 Pt:0C 47006 Valladolid	843	0	0	843
O-47.0745-0012	5	9040	Ayuntamiento de Hornillos PZ Mayor 1 47238 Hornillos De Eresma (Valladolid)	0	0	3675	3675
O-47.0745-0015	5	6	Division De Inversiones Unificadas SL TR San Antonio 40216 Chañe (Segovia)	0	0	73884	73884
O-47.0745-0017	5	8	Division De Inversiones Unificadas SL TR San Antonio 40216 Chañe (Segovia)	0	0	2834	2834

Madrid, 29 de marzo de 2023.-El Director General de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

R-202301166

